



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de Moctezuma, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de Moctezuma

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Moctezuma.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Moctezuma.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Moctezuma, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos/Tesorería	\$12,031,596	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$3,537,673
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	86,533	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	8,614,066
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,881,531
TOTAL CIRCULANTE	\$12,118,129	TOTAL CIRCULANTE	\$17,033,270
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Edificios no Habitacionales	2,615,184	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	258,788
Infraestructura	3,004,435		
Otros Bienes Inmuebles	1,829,761	TOTAL NO CIRCULANTE	\$258,788
Mobiliario y Equipo de Administración	485,701		
Equipo de Transporte	988,674	TOTAL PASIVO	\$17,292,058
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	726,872		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$9,650,627	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
		Aportaciones	9,650,627
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(4,703,872)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(470,057)
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$4,476,698
SUMA ACTIVO	\$21,768,756	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$21,768,756

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Demandas Judicial en Proceso de Resolución	438,512
Bienes Bajo Contrato o Comodato	1,019,632
Deudores por Impuesto Predial	1,433,354

ACREEDORAS

Resolución de Demandas en Proceso Judicial	438,512
Contrato de Comodato por Bienes	1,019,632
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	1,433,354



Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$17,033,270, se integra por el saldo de: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$3,537,673, correspondiente a una deuda con Secretaría de Hacienda por \$20,696 y con Instalación y Recubrimiento Doble, V. S. de R. L. C. V. por \$3,516,977; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo (Fondos Ajenos) por \$8,614,066, que corresponde a diversos Programas destinados para obras: Ejido (Predial Ejidal) por \$83,087, Impuesto Retenido por \$41,388, Pavimentación por \$8,471,022, y otros por \$18,569 y por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$4,881,531, perteneciente al registro de Resolución de Demanda de Juicio Laboral de empleados de Administraciones Anteriores.

Nota 2 El Pasivo no Circulante por \$258,788, correspondiente a Cuentas por Pagar a Largo Plazo, está integrado por un crédito con FAPES reestructurado para la adquisición de lámparas para alumbrado público.

El Pasivo no Circulante muestra una disminución por \$122,892, el cual se integra como sigue: aumento por la actualización a unidades de inversión (UDIS), del crédito FAPES por \$11,772 y una disminución de \$134,664 por las amortizaciones del mismo crédito.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$567,941
Derechos	309,573
Productos	157,533
Aprovechamientos	440,058
Participaciones y Aportaciones	14,820,638
Total de Ingresos	\$16,295,743
Egresos	
Servicios Personales	\$8,345,294
Materiales y Suministros	2,354,582
Servicios Generales	3,961,244
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,036,003
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	213,617
Inversión Pública	690,526
Deuda Pública	164,534
Total de Egresos	\$16,765,800
DESAHORRO	(\$470,057)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, por \$470,057, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se originó porque se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue soportado por el aumento de las cuentas de pasivo: Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y en Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo. Sin embargo se reflejan recursos federales recibidos por \$15,865,704, los cuales no fueron registrados en Ingresos como Apoyos Extraordinarios, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Moctezuma, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.71 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 71 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces	NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces
---	------------------------------------

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 79.44% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 79 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%	NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%
----------------------------	--------------------------------------

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -2.88% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.03 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 3 centavos.

af



ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%
NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.71 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Moctezuma mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2013, el Municipio de Moctezuma presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Moctezuma fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

af
X ce *L* *+* *my* *o*



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, percibió ingresos mayores a los presupuestados por \$437,231, que representa el 3%, reflejándose principalmente en los capítulos de Impuestos, Aprovechamientos, así como en Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	\$504,481	0	504,481	567,941	63,460	13
Derechos	356,243	100	356,343	309,573	(46,770)	(13)
Productos	114,202	0	114,202	157,533	43,331	38
Aprovechamientos	366,988	0	366,988	440,058	73,070	20
Participaciones y Aportaciones	14,516,498	0	14,516,498	14,820,638	304,140	2
Ingresos Ordinarios 100%	\$15,858,412	100	15,858,512	16,295,743	437,231	3
Total Ingresos	\$15,858,412	100	15,858,512	16,295,743	437,231	3

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXIII, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

(b) Oficio No.127, de fecha 27 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$63,460, lo que representa un 13%, reflejándose básicamente en los conceptos de: Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación del 336%, debido a que se llevó a cabo una compra venta de terrenos rústicos, misma que no se contempló en el presupuesto, además se realizó regularización de terrenos; Impuesto Predial Ejidal con una variación del 24%, por motivo de que mejoraron las ventas de ganado en terreno ejidal y en Recargos con una variación del 106%, ya que se logró captar impuesto predial rezagado de años anteriores.



· **Derechos.** En este capítulo la variación fue menor a lo presupuestado por \$46,770, lo que representa un 13%, principalmente en: Alumbrado Público con una variación del 19%, debido a que no se obtuvo la recaudación de este concepto en el último bimestre del año y en Rastros con una variación del 20%, ya que disminuyeron los sacrificios de ganado vacuno, debido a que se ha venido realizando la compra de este producto en otros Municipios.

· **Productos.** La variación en este capítulo resultó mayor a lo presupuestado por \$43,331, que representa el 38%, básicamente en: Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del 195%, debido a que con autorización del Ayuntamiento, se vendió un lote de chatarra consistente en vehículos y maquinaria inoperable, que hacía mucho tiempo se encontraba almacenada sin ser utilizada.

· **Aprovechamientos.** Este capítulo, logró una captación superior a lo que se tenía programado por \$73,070, que representa el 20%, principalmente en: Aprovechamientos Diversos con una variación del 24%, debido a que durante las fiestas regionales se celebraron algunos eventos que lograron una captación mayor a la presupuestada.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$304,140, que corresponde al 2%, principalmente en: Fondo General de Participaciones con una variación del 4%, Fondo de Fomento Municipal con una variación del 3% y en Participación de Premios y Loterías, con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 9.05% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 9 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:
Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$297.52 en promedio por cada habitante durante



el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio propios rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio propios rurales \$226.76

Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.41 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 59.52% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 59 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.15 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, ejerció recursos superiores por \$191,393, que representa el 1% del presupuesto autorizado, principalmente en: Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos en el ejercicio, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$8,195,399	656,662	506,767	8,345,294	8,345,294	0	0
Materiales y Suministros	2,323,200	503,973	472,591	2,354,582	2,354,582	0	0
Servicios Generales	3,369,600	811,413	386,802	3,794,211	3,961,244	(167,033)	(4)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	621,720	271,215	102,226	790,709	790,709	0	0
Gasto Corriente 92%	\$14,509,919	2,243,263	1,468,386	15,284,796	15,451,829	(167,033)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	144,000	101,294	0	245,294	245,294	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000	206,671	8,054	213,617	213,617	0	0
Inversión Pública	1,013,093	6,281	353,208	666,166	690,526	(24,360)	(4)
Gasto de Inversión 7%	\$1,172,093	314,246	361,262	1,125,077	1,149,437	(24,360)	(2)
Deuda Pública 1%	\$176,400	44,664	56,530	164,534	164,534	0	0
Total de Egresos 100%	\$15,858,412	2,602,173	1,886,178	16,574,407	16,765,800	(191,393)	(1)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVIII, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección III, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$16,765,800; es decir se observó una variación del 1% superior en relación con el presupuesto modificado de \$16,574,407, lo que representa \$191,393 mas.

• **Servicios Generales.** La variación en este rubro resultó superior a su presupuesto modificado por \$167,033, que representa el 4%, principalmente en: Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas con una variación del 97%, debido a que se arrendó maquinaria para darle mantenimiento al



basurón del Municipio, ya que no se cuenta con la maquinaria adecuada; Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con una variación del 49%, por el motivo mencionado anteriormente con respecto al mantenimiento al basurón Municipal, así como al edificio Municipal y a recinto religioso y en Conservación de Alumbrado Público con una variación del 5%, ya que lo presupuestado en esta partida no fue suficiente para cubrir los requerimientos por este concepto debido a los altos costos de los materiales utilizados.

· Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,036,003, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$790,709, por los apoyos otorgados a: Hospital General, OOISAPASA, Club de Leones, Protección Civil, Comisaría del Llano, personas de escasos recursos con medicamentos, despensas y atención médica, DIF Sonora, DIF Municipal, Becas a alumnos de escasos recursos de nivel medio y superior, liga de béisbol, diferentes Escuelas del Municipio, Escuela de Policía y CAME.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$245,294, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Con respecto a este rubro, se ejercieron recursos por \$213,617, destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Equipos y Aparatos Audiovisuales, Automóviles y Camiones, Maquinaria y Equipo Agropecuario, Maquinaria y Equipo de Construcción, Herramientas y Equipo de Limpieza y Recolección.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$690,526, los cuales fueron destinados a la realización de 5 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal y mejoramiento de vivienda.

· Deuda Pública.

En este renglón, se ejercieron recursos por \$164,534, correspondientes a la Amortización a Capital a Largo Plazo correspondiente a Crédito FAPES por \$134,664 y Pago de Intereses a Largo Plazo del mismo Crédito por \$29,870.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:



· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.33% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$234,119 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.12% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$139.28 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Moctezuma recaudó \$1,475,105 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 46.81% en obras



públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 47 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.67 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$2,962,609, su origen es el siguiente:

[Handwritten signatures and initials]



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recibió recursos por \$691,723 los cuales se ejercieron de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación Fiscal por \$339,949, que representa el 49%; Obra Pública No Autorizada por \$350,578 que representa el 50% y; Gastos Financieros por \$1,196, que representa el 1%, dando un total de \$691,723. El egreso de \$691,723, reportado en cuenta pública coincide con el total de recursos recibidos durante el ejercicio 2013.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 50% fueron aplicados en la ejecución de 15 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal y mejoramiento de vivienda.

· **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 50% restante corresponde a guarniciones y banquetas en capillas, agua potable en panteón municipal y remodelación de andador, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$2,270,886, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$2,237,045 que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,155, que equivalen al 1%, dando un total de \$2,238,200. El egreso de \$2,238,200, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$2,270,886, determinándose una diferencia por \$32,686, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta bancaria 65503586990 de Santander, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros el Ayuntamiento ejerció recursos por el 1% correspondientes a comisiones bancarias.



2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 50.68% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 51 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.26 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Moctezuma no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Seguridad Pública, Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Desayunos Escolares y Alimentación, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Vivienda, Agua Potable y Pavimentación, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 121% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 68.05% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

af
[Handwritten signatures]
18
Municipio de Moctezuma, Sonora



ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%
NO ACEPTABLE: Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.55 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las provisiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás provisiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$1,753,407 y los Egresos \$2,130,510, representando un desahorro de \$377,103.

Los Ingresos se conforman por Servicios de Agua por \$1,605,629, que representan el 92% y Otros Ingresos por \$147,778, que representa el 8%, total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$602,297, que representa el 28%, Materiales y Suministros por \$125,281, que representa 6% y Servicios Generales por \$1,402,932 que representa el 66%, del total.

af

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA



Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente por \$8,471,023, del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23, del cual no se realizó el registro del compromiso de pago o no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.
- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que existe un remanente por \$4,207 correspondiente al programa federal Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP) que no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó un importe de \$4,333 debido a que el Sujeto de Fiscalización no ha registrado en su contabilidad, ni enterado a la Institución correspondiente según convenio, las retenciones del 5 al millar por Inspección y Vigilancia efectuadas a los proveedores y contratistas de Obras Públicas durante el periodo de enero a diciembre de 2013.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha registrado en Estados Financieros y enterado las retenciones del 2 al millar por \$1,734 correspondiente al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC), efectuada a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas durante el periodo de enero a diciembre de 2013.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$83,086 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2013, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Art. 61 Bis de la Ley de Hacienda

af *re* *[Handwritten signatures]*



Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$41,388, correspondiente a los pagos de honorarios por Servicios Profesionales recibidos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se localizó la póliza de egresos número 39 del 11 de diciembre de 2013 por \$24,100 de la cuenta bancaria 6550391788-2 de Santander, S.A., utilizada para el manejo y control de los recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), sin especificar el beneficiario y el concepto de la erogación.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que se aplicaron recursos del programa 3x1 Migrantes en conceptos distintos a los autorizados por \$4,918.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó la póliza de egresos número 36 sin evidencia documental por \$27,600 correspondiente a la cuenta bancaria número 65503917882 de Santander, S.A. utilizada para el registro y control de los recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP).
- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública NC2-121: Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calles Matamoros, 2 de Abril y Rosales, de la Localidad de Moctezuma por un importe contratado y ejercido de \$1,005,386, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), mediante Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de invitación. Asimismo presentó contrato sin requisitos mínimos debido a que no se estableció la descripción clara de la obra y no se indicó el importe correspondiente a cada obra a ejecutar.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013 se incumplió con el Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP), que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del



Estado de Sonora para remitirlos al Municipio de Moctezuma, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$1,000, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública NC2-1098: Pavimentación con Concreto Hidráulico de Varias Calles, de la localidad de Moctezuma, por un importe contratado de \$11,723,257, de los que se ha ejercido un monto de \$3,516,977, quedando pendiente por ejercer \$8,206,280, ejecutada mediante Contrato con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 1,380.3 MDP), se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 80%.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 20115-13: Pavimentación de Varias Calles, de la Localidad de Moctezuma por un importe ejercido de \$391,941, realizada mediante Administración Directa con Recursos Federales del Programa 3x1 Migrantes, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública PN-108: Ampliación de la Red de Energía en Calle Miguel Hidalgo Entre Calle 5 de Mayo y Nagobabi, de la localidad de Moctezuma por un importe ejercido de \$9,634, realizada mediante Administración Directa con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 5 obras públicas por un importe ejercido de \$569,238, realizada mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: PN-107 Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Calle Andrés Peralta entre Avenida El Álamo y Mezquite, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de ejecución, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción; PN-109: Rehabilitación de Alcantarillado en Calle 13 de Julio, Libertad y 2 de Abril, entre Avenidas Pesqueira y México, Colonia Centro, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, archivo fotográfico y bitácora de obra; PN-110: Rehabilitación de Alcantarillado de Calle Nogales y Avenida Obelisco de la Colonia Samuel Ocaña y Calle México, Avenida Benito Juárez, de la Colonia El Paría, carece de Acuerdo de ejecución de obra por administración directa, archivo fotográfico y bitácora de obra; PN-111: Rehabilitación de la Red de Alcantarillado en las Calles Guerrero, Calle Rosales y Callejón en la Colonia Centro, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, archivo fotográfico y bitácora de obra y PN-112: Rehabilitación de Red de Alcantarillado en Calle Rosales entre Avenida Puebla y 5 de Mayo de



la Localidad de Moctezuma, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, archivo fotográfico y bitácora de obra.

Observaciones Generales

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 17 de los 31 acuerdos aplicables para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 14.
- 1.17 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no publicó en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que existen pólizas de cheques con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$19,000
- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$99,683.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$116,640.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$132,984.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Secretario del Ayuntamiento no cuenta con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o



de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades”.

Objetivos y Metas

- 1.23 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las Dependencias denominadas: Presidencia Municipal, Secretaría, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Dirección del Instituto del Deporte, Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Desarrollo Social, de una muestra de 2,667 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 1,815 incumpliendo con 852 consistentes en: Gestionar ante las dependencias de gobierno federal y estatal la ejecución de diversos proyectos (22), Efectuar giras de trabajo por las comisarías y delegaciones del municipio (42), Llevar un control de los acuerdos del Ayuntamiento (30), Organizar, dirigir y controlar el archivo general del Municipio, así como la correspondencia oficial (245), Atender audiencias solicitadas por los habitantes del Municipio (412), Representar al C. Presidente Municipal cuando por motivo de su cargo se tenga que trasladar fuera del municipio (5), Planeación, programación y presupuestación (17), Ejecución de obras públicas (12), Mejoramiento de vivienda (20), Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Operativo Anual 2012 (3), Conocer e investigar actos u omisiones de los servidores públicos municipales (4), Vigilar el cumplimiento del sistema de control y ejecución de las obras públicas (12), Verificar el cumplimiento de los programas municipales (1), Dirección y coordinación de la política de control y evaluación del deporte municipal (9), Información y documentación (9) y Desarrollo del deporte (9).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 6 obras públicas por un importe ejercido de \$350,578, realizada mediante Administración Directa, no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), a continuación se detallan las obras observadas: 61401-01-01: Guarniciones y Banquetas en Capilla Las Cruces; 61401-01-02 Guarniciones y Banquetas en el Panteón Municipal; 61401-01-03: Guarniciones y Banquetas en Capilla San José; 61401-01-04 Guarniciones y Banquetas en Capilla El Divino Niño; 61413-02-11 Agua Potable en el Panteón Municipal y 61414-01: Remodelación de Andador en Calle Reforma, en la localidad de Moctezuma.

- 1/25 En relación con la revisión en las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 15 obras públicas por un importe ejercido de \$334,228, realizadas con recursos del Ramo 33:



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 61101-01-01: Apoyo y Mejoramiento a la Vivienda en el Municipio de Moctezuma; 61301-01: Rehabilitación de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en las Calles 2 de Abril y Rosales, en el Municipio de Moctezuma; 61301-01-01: Rehabilitación de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en la Calle México de la Localidad de Moctezuma Calle México de la Localidad de Moctezuma; 61401-01-05: Guarniciones en Calle Obelisco de la Localidad de Moctezuma; 61413-02-02: APAZU en Calle México en el Municipio de Moctezuma; 61413-02-03: APAZU en Calle 15 de Septiembre en el Municipio de Moctezuma; 61413-02-04: APAZU en Calle Ramirez en el Municipio de Moctezuma; 61413-02-05: APAZU en Calle Obeliscos en el Municipio de Moctezuma; 61413-02-06: APAZU en Calle El Roble en el Municipio de Moctezuma; 61413-02-07: Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable en el Municipio de Moctezuma; 61413-02-08: Red de Agua y Drenaje en Calle México en el Municipio de Moctezuma; 61413-02-09: Rehabilitación de Drenaje en Calle México en el Municipio de Moctezuma; 61413-02-10: Agua Potable en Calle Obelisco en el Municipio de Moctezuma; 61413-02-12: Drenaje en Calle El Roble en el Municipio de Moctezuma y 61413-02-13: Renta de Retro en Calle Guerrero del Municipio de Moctezuma.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$43,548.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA SIERRA ALTA

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$459,599.



2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta y se observó la póliza de egresos número 535 sin evidencia documental por \$2,400 de la cuenta bancaria número 65502851953 de Santander, S.A., de fecha 21 de noviembre de 2013 a nombre de José de la Cruz Flores por concepto de pago de limpieza de registros sanitarios.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	24	\$12,755,132
No Cuantificadas	4	0
	28	\$12,755,132

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$12,755,132. Esto representa el 76.08% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.32 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 76 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

af Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

[Handwritten signatures]



Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	26	0	26
2011	25	1	24
2012	20	0	20

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.71	20%	1.14
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.15	20%	1.23
Evaluación al ejercicio del gasto	5.67	20%	1.13
Evaluación a la administración de fondos	7.26	10%	0.73
Evaluación al cumplimiento de metas	5.55	10%	0.56
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.32	20%	0.86
EVALUACIÓN FINAL			5.65

af
[Handwritten signatures]



VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Moctezuma, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Moctezuma, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **no presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~